

RESOLUCIÓN 238/2019

En Guadalajara, Jalisco a los 23 días del mes de septiembre del año 2019, vistas las constancias del procedimiento de adquisición llevado a cabo mediante la modalidad de adjudicación directa número **AD129/2019** para el proyecto denominado **"SERVICIO DE DISEÑO MUSEOGRAFICO, CURADURÍA, PRODUCCIÓN Y MONTAJE DE LA EXPOSICIÓN 'TIERRAS PROMETIDAS'"** tramitada ante la Secretaría de Administración, y del estado que guardan las mismas se desprende que es procedente resolver sobre la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** de dicho procedimiento de adquisición, y

RESULTANDO

- I. Que la Lic. Teresa A. Godina Medina, en su carácter de Director Administrativo, la Lic. Alejandra Jaimes Portugal, en su carácter de Jefa de Museos, Centros Culturales y Exposiciones y la Lic. Adriana Córdova Navarro, en su carácter de Jefa de Recursos Materiales, las anteriores de la Secretaría de Cultura, mediante oficio número **DA/295/2019** de fecha 29 de agosto de 2019, solicita la adjudicación directa del proyecto denominado **"SERVICIO DE DISEÑO MUSEOGRAFICO, CURADURÍA, PRODUCCIÓN Y MONTAJE DE LA EXPOSICIÓN 'TIERRAS PROMETIDAS'"** a favor de la C. **Adriana Guadalupe Herrera Navarro**, por un monto de hasta **\$378,256.40** (trescientos setenta y ocho mil doscientos cincuenta y seis pesos 40/100 moneda nacional), I.V.A. incluido, el cual será solventado con recursos provenientes de la partida presupuestal número **3841**.
- II. Que, conforme a lo expuesto con anterioridad, la adjudicación solicitada, encuentra su fundamento en lo dispuesto en el artículo 73, apartado 1, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, del que se transcribe su contenido para una mejor apreciación:

"Artículo 73.

1. Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse cuando:

I. Se haya declarado desierta una o varias partidas en dos o más ocasiones y no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo exista un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes otorgada por la autoridad competente en México, así como aquellos con derechos protegidos de propiedad intelectual, previa justificación por parte de quien lo solicite;"

- III. Que la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se encuentra facultada para llevar a cabo el presente procedimiento de adquisición, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y

CONSIDERANDO:

El Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en atención a los fundamentos invocados por la Lic. Teresa A. Godina Medina, en su carácter de Director Administrativo, la Lic. Alejandra Jaimes Portugal, en su carácter de Jefa de Museos, Centros Culturales y Exposiciones y la Lic. Adriana Córdova Navarro, en su carácter de Jefa de Recursos Materiales, las anteriores de la Secretaría de Cultura, tomando en consideración la naturaleza y objetivo de su solicitud, encuentra justificación suficiente para el otorgamiento de esta adjudicación directa, toda vez que se ha dado cumplimiento a los requerimientos señalados por el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que señala:

"Artículo 99. Las Adjudicaciones Directas a que se refiere el artículo 73 de la Ley, se sujetarán a lo siguiente:

I. Podrán ser solicitadas por los titulares de las áreas requirentes, o por su superior jerárquico;

II. A la solicitud deberá acompañarse la documentación necesaria para acreditar el supuesto de adjudicación directa invocado;

III. Deberán justificarse plenamente las circunstancias en las que se funde la petición; y

IV. Serán de la exclusiva responsabilidad de quien la solicite."

En el presente caso, se han acatado los requerimientos antes señalados, tal como se indica a continuación:

- I. La solicitud de adjudicación directa fue elaborada por la Lic. Teresa A. Godina Medina, en su carácter de Director Administrativo, la Lic. Alejandra Jaimes Portugal, en su carácter de Jefa de Museos, Centros Culturales y Exposiciones y la Lic. Adriana Córdova Navarro, en su carácter de Jefa de Recursos Materiales, las anteriores de la Secretaría de Cultura.
- II. La documentación que se acompañó para acreditar el supuesto de adjudicación directa fue el oficio número **DA/295/2019** de fecha 29 de agosto de 2019, en el que se solicita la adjudicación directa del proyecto denominado **"SERVICIO DE DISEÑO MUSEOGRAFICO, CURADURÍA, PRODUCCIÓN Y MONTAJE DE LA EXPOSICIÓN 'TIERRAS PROMETIDAS'"** a favor de la C. **Adriana Guadalupe Herrera Navarro**, por un monto de hasta **\$378,256.40** (trescientos setenta y ocho mil doscientos cincuenta y seis pesos 40/100 moneda nacional), I.V.A. incluido, mismo que contiene la petición, justificación y la información relacionada a las características de los servicios requeridos al proveedor propuesto.
- III. Las circunstancias en las que la Lic. Teresa A. Godina Medina, en su carácter de Director Administrativo, la Lic. Alejandra Jaimes Portugal, en su carácter de Jefa de Museos, Centros Culturales y Exposiciones y la Lic. Adriana Córdova Navarro, en su carácter de Jefa de Recursos Materiales, las anteriores de la Secretaría de Cultura, fundan su petición se justifican en que el proveedor propuesto es el único que puede prestar el servicio requerido, toda vez que es quien está a cargo del manejo de la exposición "Tierras Prometidas", ya que dicho proveedor cuenta con una carta de comisión emitida por la organización denominada Oficina de Proyectos Culturales, quien lo faculta como colaborador y representante en dicha exposición y por tal motivo lo hace único para llevar acabo el servicio requerido, por lo que resulta conveniente la adjudicación directa al proveedor propuesto para la adquisición del mismo.
- IV. La presente adjudicación directa quedará bajo la más estricta responsabilidad de la Lic. Teresa A. Godina Medina, en su carácter de Director Administrativo, de la Lic. Alejandra Jaimes Portugal, en su carácter de Jefa de Museos, Centros Culturales y Exposiciones y de la Lic. Adriana Córdova Navarro, en su carácter de Jefa de Recursos Materiales, las anteriores de la Secretaría de Cultura, al constituirse como unidad requirente.

Que en consecuencia de todo lo anterior, y con fundamento en los artículos 47, apartado 2, 73, apartado 1 y 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, es procedente resolver de acuerdo a los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Se concede la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** a favor de la C. **Adriana Guadalupe Herrera Navarro**, para la adquisición del proyecto denominado **"SERVICIO DE DISEÑO MUSEOGRAFICO, CURADURÍA, PRODUCCIÓN Y MONTAJE DE LA EXPOSICIÓN 'TIERRAS PROMETIDAS'"** por un monto de hasta **\$378,256.40** (trescientos setenta y ocho mil doscientos cincuenta y seis pesos 40/100 moneda nacional), I.V.A. incluido.

SEGUNDO.- Tomando en cuenta las consideraciones realizadas en la presente resolución, la presente adjudicación queda bajo la más estricta responsabilidad de la Lic. Teresa A. Godina Medina, en su carácter de Director Administrativo, de la Lic. Alejandra Jaimes Portugal, en su carácter de Jefa de Museos, Centros Culturales y Exposiciones y de la Lic. Adriana Córdova Navarro, en su carácter de Jefa de Recursos Materiales, las anteriores de la Secretaría de Cultura.

TERCERO.- Notifíquese la presente resolución a la C. **Adriana Guadalupe Herrera Navarro**.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 23 de septiembre del año 2019. Notifíquese.



Lic. Luis Arturo López Sahagún

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de
la Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Eduardo Martínez González
COPARMEX Jalisco

Benjamín Ruíz Álvarez

Suplente Consejo de Cámaras
Industriales de Jalisco

Armando Mora Fonseca

Suplente Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara

Mario Gutiérrez Treviño

Suplente COMCE de Occidente

Cesar Daniel Hernández Jiménez

Suplente Consejo Coordinador de Jóvenes
Empresarios

Álvaro Alejandro Ríos Pulido

Representante de la Contraloría

Lic. Raymundo Andrade Beltrán

Secretario Ejecutivo del Comité de
Adquisiciones de la Administración Pública
Centralizada del Poder Ejecutivo del
Estado de Jalisco

Lic. Josué Navarro Romero

Invitado Permanente del
Órgano de Control Interno
de la Secretaría de Administración

Lic. Rodrigo Ramírez Flores

Representante de la Dirección General Jurídica
de la Secretaría de Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **AD129/2019** con
concurencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE DISEÑO MUSEOGRAFICO, CURADURÍA,
PRODUCCIÓN Y MONTAJE DE LA EXPOSICIÓN 'TIERRAS PROMETIDAS'".**